



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

el Cuerpo Reconocido por Juan & Paimo
ul Dr. Pedro, no merece ningun Concepto
penal q lo haga delincuente y acreedor
a tal exorbitante multa, quando ni ha
sido amenazado con ellas, ni se le han he
las dos Reconocimientos q previene el sober
no Decreto de 25 de Mayo en su artº 14, ni
se le ha hecho saber la formacion & causa
de q ha resultado la Sentencia, ni se le ha
oido en Meron de la acusacion q se le ha im
puesto, ni sabe quien ha librado los Testim
quando, y sobre que versan, p indemnizar
se, ni aun si quiera ha sabido el tribu
nal q la ha formado ni en q tiempo; por ma
nera q la primera noticia ha sido la intim
cion de la Sentencia q se es tanto mas ven
table quanto conspira contra su honor usando
de las expresiones de q era el Sr Fiscal en
sus Requeridas, y la seguridad q le dabala
Carta ordª de 14 de Junio ultimo q le
dirigio el Excmo Sr Ministro de Gracia
y Justicia, en la q le previene q por lo

